



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2016-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Dictamen N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFFyP sobre el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa para el Cofinanciamiento del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para el Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, con Acuerdo de Concejo N°061-2016-MPH/CM de fecha 14 de Abril del 2016, el Concejo Municipal Provincial de Huamanga, aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, para el Cofinanciamiento del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO POR ASPERSIÓN SAYACCERA - SAN PEDRO DE CACHI" por el monto de Trecientos Cincuenta Mil con 00/100 soles - S/. 350,000.00

Que, con Informe N°323-2016-MPH/17, de fecha 10 de Mayo del 2016, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al CPC Elver Vicente Sánchez - Gerente Municipal, que para proseguir con los trámites respectivos dicha Transferencia Financiera, es necesaria la firma del Convenio Interinstitucional entre ambas municipalidades.

Que, con Opinión Legal N°113-2016-MPH/16, de fecha 16 de Mayo del 2016, el





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Abogado Jhonny A. Bernedo Navarro - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, para el Cofinanciamiento del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO POR ASPERSIÓN SAYACCERA - SAN PEDRO DE CACHI - HUAMANGA- AYACUCHO", con Código SNIP N°302082.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° inciso 26, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFPyP sobre el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa para el Cofinanciamiento del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para el Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi" con Código SNIP N°302082.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa el Cofinanciamiento del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para el Riego por Aspersión Sayaccera - San Pedro de Cachi"

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÍS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Cecilia Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Acosta Mendoza  
ALCALDE